

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte.: 48/2024

Habiéndose presentado al procedimiento abierto convocado para la licitación del *Servicio para la dirección de obras y coordinación de seguridad de "Proyecto de carril bici del acceso norte a Sevilla desde Rinconada"* y, una vez considerada su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego, se le requiere para que, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo improrrogable de **diez días hábiles a contar desde el envío del presente requerimiento**, aporte la siguiente documentación:

- a) **Obligaciones Tributarias.** Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- b) **Obligaciones con la Seguridad Social.** Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- c) **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- d) **Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.** Siendo un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, en cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el art. 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- e) **Garantía definitiva.** Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 108.1 de la LCSP, de una garantía por importe de **4.820,00 €** a disposición del órgano de contratación. En el caso de optar por la presentación de avales o seguros de caución se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	j+zgM8MUTVODoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	10/10/2024 12:53:34
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j+zgM8MUTVODoDfZTWfnQA==		



Ayuntamiento; para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.** Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Las garantías deben seguir el modelo aprobado: "AVAL COMUN CONTRATOS/LICENCIAS" que se encuentra disponible en la web de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-gestion-ingresos/formularios-y-solicitudes>

Los avales bancarios deben estar firmados por dos apoderados y deben incluir el código seguro de verificación de la diligencia de bastanteo de los poderes de los firmantes.

- f) **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:** Deberá aportarse justificante de la suscripción y vigencia de la póliza, así como de la adecuación de la misma conforme a los requisitos del Pliego.
- g) **Cualificación, experiencia y disposición de medios personales** mínimos que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, en base a los perfiles definidos en el Pliego, acreditando tanto la cualificación y experiencia mínima por cada perfil requerida en el apartado 5 del Anexo I en base al artículo 76.2 LCSP, así como la cualificación y experiencia adicional que hubiese sido objeto de oferta y valoración en aplicación de los criterios de valoración previstos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Para su acreditación deberá presentar la documentación relacionada en el apartado 14.4 del Anexo I del PCAP denominado "OTRAS CONSIDERACIONES", teniendo en cuenta que la misma será diferente (existió tres alternativas) en función de si realizó o no oferta, relativa al criterio de valoración de mayor cualificación y experiencia del equipo técnico por encima de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego y de si finalmente en el presente trámite propone una variación de los técnicos, respecto a dicha oferta.

- h) Declaración responsable, actualizada a la fecha de presentación de la documentación previa a la adjudicación, del cumplimiento de las condiciones de aptitud definidas en el art. 65 LCSP y definidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que fueron objeto de declaración responsable presentada dentro del sobre/archivo electrónico nº 1 al presentar la oferta, **con expresa mención a que el licitador propuesto como adjudicatario, no concurre en ninguna de las circunstancias definidas en el art. 71 LCSP que dan causa a la prohibición de contratar con las Administraciones del Sector Público.**

Además de la anterior documentación, al tratarse de un contrato financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá aportar:

- i) **Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI):** Según modelo DACI que se incluye en Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Igualmente aportará modelo DACI de los subcontratistas en caso de mediar subcontratación en el momento de presentar su oferta.

Código Seguro De Verificación	j+zgM8MUTVODoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	10/10/2024 12:53:34
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j+zgM8MUTVODoDfZTWfnQA==		



j) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR): Según modelo incluido en Anexo del PCAP. Igualmente aportará dicha declaración de los subcontratistas en caso de mediar subcontratación en el momento de presentar su oferta.

k) Compromiso de cumplimiento de principios transversales en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR): Modelo que se encuentra en el Anexo del PCAP. Igualmente procederá la aportación al expediente de dicha declaración de los subcontratistas en caso de mediar subcontratación en el momento de presentar su oferta.

Asimismo deberá presentar toda la documentación acreditativa que se relaciona en **los apartados de la a) a la d) de la cláusula 10.4 “Documentación previa a la adjudicación” y de las cláusulas 10.7 y 10.7.1 “Especialidades del procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, indicando expresamente que, a la fecha de presentación de su oferta, cumplía todos y cada uno de los requisitos exigidos.

De conformidad con las “*Instrucciones por las que se dictan las Normas para la cumplimentación y presentación de la correspondiente FICHA DE TERCERO que los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones deben aportar al Ayuntamiento de Sevilla, organismos autónomos y entes dependientes, para el cobro de sus facturas y derechos*” aprobadas con fecha 2 de septiembre de 2021, como requisito previo para el cobro de sus facturas y derechos, los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones, deberán estar dados de alta en el Registro de Alta de Terceros, para lo cual deberán estar dados de alta en el Registro de Alta de Terceros, para lo cual deberán haber aportado la correspondiente **COMUNICACIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA**. Los modelos y las indicaciones para su cumplimentación, presentación y modificación de datos bancarios se encuentran en la siguiente ruta de acceso:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-recaudacion/formularios-y-solicitudes>

La presentación de la **FICHA DE TERCERO** se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento; para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.** Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía en el plazo de quince días naturales contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado. La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el anexo I, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. El acuerdo de devolución de la garantía definitiva se adoptará y notificará al interesado en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de garantía.

Código Seguro De Verificación	j+zgM8MUTVODoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	10/10/2024 12:53:34
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j+zgM8MUTVODoDfZTWfnQA==		



De conformidad a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

5666 BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.
C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 3 1º A
41011 SEVILLA

Código Seguro De Verificación	j+zgM8MUtVODoDfZTWfnQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	10/10/2024 12:53:34
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j+zgM8MUtVODoDfZTWfnQA==		

